



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE RIELVES

El pleno del Ayuntamiento de Rielves en sesión ordinaria celebrada el día 15 de octubre de 2015 acordó la aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Rielves 20 de octubre de 2015.-El Alcalde, Luis Vicente Arellano García-Arcicóllar.

N.º I.-8081